ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

urgente

RECIBO
29 OCT 2024
SECRETARIA
☒ A.M ☐ P.M.

RECIBIDO
28 OCT 2024
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

RECIBIDO
25 OCT 2024
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8187 /
LA LIGUA, 24 OCT 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°7997, de fecha 17 de octubre de 2024, que aprueba subrogancia de la unidad de Control Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que aprueba subrogancia de la unidad de Secretaría Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°6376, de fecha 17 de agosto de 2023, que designa Administrador Municipal.
- Memorándum N°142, con fecha de 23 de octubre de 2024, Solicitud de Anulación de Decreto de Alcaldía N°7951.
- Solicitud de Compra N°209/2024 Esc. Gabriela Mistral.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de alimentos para ser entregados como premio en actividades.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para adquisición de alimentos para la Escuela Gabriela Mistral, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Panificadora Portales Ltda., Rut: 77.194.000-5, por un valor total de $663.180.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-01-001 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNAN ROMERO GÓMEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
HRG/ACA/CFA/HOC/fau

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL (S)

EXAMINADO
28 OCT 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Adquisiciones

OF. ORD. N° 209
MAT.: Alimentación

LA LIGUA, 01/Octubre/2024

DE: Víctor Miguel Quinteros González, Director Escuela Gabriela Mistral

A: Carla Fernández Ayala, Directora Departamento de Educación

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud. VB para orden de compra para la adquisición de lo indicado, en el marco del desarrollo y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo 2024.

Dimensión del PME	**Gestión de recursos**
Objetivo / acción PME	**Fortalecer la practica pedagógica de implementación de estrategias de enseñanza aprendizaje para lograr el desarrollo de habilidades, contenidos y actitudes.**
Justificación	**Premios para cursos ganadores de las alianzas del establecimiento**
Uso	**Celebración de aniversario de la Escuela**

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	ítem
			Actividad que se celebrara el día 4 de Noviembre en el recinto, desde las 10:30am. Se adjunta cotización.	**410904**

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

Nombre y firma del director(a)

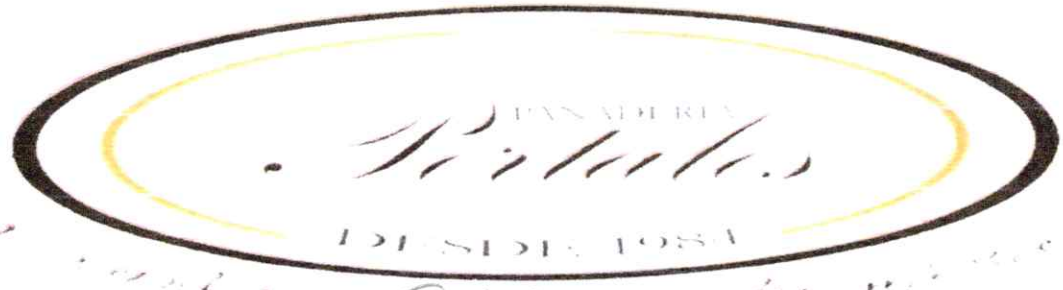
Nombre	Carla Fernández Ayala
Director(a)	Directora DAEM
Escuela	VB

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPTO. DE EDUCACIÓN

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

04 OCT 2024

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
03 OCT 2024
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



R. Social Panificadora Portales Ltda.
77.194.000-5
Direccion Calle Portales N° 695, La Ligua.
Fono 33 - 2 - 711370
Correo claualbert1981@gmail.com
FECHA : 30-10-2024
ELA: E-10

Cotización

Srs. I. Municipalidad de La Ligua, Depto. Educación

Junto con saludarles muy afectuosamente adjunto cotización para adquisición de productos de nuestra empresa

N°	Cantidad	Producto	Valor Unitario	Sub-total
1	20	BOLSAS PASTILLAS	4.200	84.000
2	5	BOLSA CHOCMAN	6.900	34.500
3	12	TORTA 35P	27.990	335.880
4	36	NECTAR 2,5L	2.800	100.800
5	400	TENEDORES	30	12.000
6	400	PLATO DESECHABLE	120	48.000
7	400	VASO DESECHABLE	120	48.000
8				-
9				-
10				-
			Total	663.180

Neto	557.294
IVA	105.886
Total	663.180

Claudio Castro Cortes

Administrador
Panificadora Portales Ltda.

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Oficio 209 y 210

2 mensajes

Beatriz Vilches <beatriz.vilches@educacionlaligua.cl> 2 de octubre de 2024, 7:11 p.m.
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

2 archivos adjuntos

Oficio 209 Alimentación.pdf
365K

Oficio 210 Juegos Inflables.pdf
325K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 3 de octubre de 2024, 10:38 a.m.
Para: Beatriz Vilches <beatriz.vilches@educacionlaligua.cl>

Acuso recibo.

El mié, 2 oct 2024 a la(s) 7:11 p.m., Beatriz Vilches (beatriz.vilches@educacionlaligua.cl) escribió: